

LLAMADO PÚBLICO EXP. 2024 - 714

LLAMADO A INTERESADOS EN EL SERVICIO: VENTA ANTICIPADA DE
ENTRADAS Y SISTEMA DE VENTAS WEB.

El Comité Organizador de la 57^a Semana de la Cerveza, llama a interesados para brindar el servicio de venta anticipada de entradas y ventas Web, venta de entradas en el predio ferial, y venta de entradas en espacios físicos, al predio ferial y al Anfiteatro del Río Uruguay, para el Evento 57^a Semana de la Cerveza a desarrollarse entre el día sábado 23 y domingo 31 de marzo de 2024.

Artículo 1) (REQUISITOS EXCLUYENTES) VENTA ANTICIPADA DE ENTRADAS, SISTEMA DE VENTAS WEB, VENTA EN LOCALES FÍSICOS Y EN BOLETERÍAS.

Las condiciones mínimas y obligatorias que debe cumplir la oferta son las siguientes:

- a) Venta previa (Locales de cobranza, web y/o aplicación) y durante el evento (boleterías). Deberá prever la comercialización de las entradas mediante el pago por tarjetas de crédito, débito, bonos de entradas con precios diferenciales, etc. Se deberá prever la entrega gratuita de invitaciones a público que la IDP y/o el Comité determine.
- b) Proveer el servicio en todo el territorio nacional en puntos de venta.
- c) Deberá necesariamente tener la posibilidad de venta con tarjeta de crédito y débito en todos los puntos de ventas físicos y digital, y permitir el manejo de promociones con Bancos y/o sellos que el Comité acuerde. Necesariamente la aplicación de los beneficios a ofrecer, con los medios de pago de diferentes instituciones financieras, debe de ser al momento de comprar la entrada por parte de los clientes en todas las “cajas” a disposición (presencial y no presencial).
- d) Deberá necesariamente tener la posibilidad de la venta al extranjero.

- e) El interesado deberá difundir el evento en los puntos de venta.
- f) La Organización (Comité Organizador) deberá acceder a reportes on-line y en tiempo real de la venta de entradas tanto en los punto de ventas físicos como web.
- g) Se valorará la posibilidad de que el adjudicatario obsequie, al público asistente, merchandising propio alusivo al Evento, con logo oficial y a su entero costo.
- h) El sistema debe permitir la posibilidad de ofrecer abonos u otro tipo de promociones destinadas a grupos familiares, de amigos u otros, registrados en el sistema del que dispone al adjudicatario si fuera el caso u otros que determine el Comité.
- i) Se valorará al interesado que esté dispuesto a ofrecer hasta un 25% del servicio por concepto de sponsorización del evento o su equivalente en otros servicios cuyo monto sea cuantificable, quedando la aceptación de estos últimos a exclusivo criterio del Comité.
- j) Deberá incluir en el servicio hasta un 8% de invitaciones sin costo de emisión.
- k) Se valorará la elaboración de una propuesta con valores fijos de costos por entrada para la venta de accesos para Anfiteatro y Predio + Anfiteatro.
- l) Se valorará la elaboración de una propuesta con valores porcentuales de costos por entrada no mayor al 13% + IVA para la venta de entradas al predio.
- m) Se valorará la implementación de puestos de venta en la ciudad antes y durante el transcurso del evento. Los puntos de ventas serán en lugar a coordinar con el Comité.

n) Suministro de todo el hardware y software necesario para el control de accesos al predio y al anfiteatro.

o) Aparatos con el hardware y software necesario para la venta de entradas en boleterías del predio. Capacitación del mismo a los tesoreros hasta por lo menos dos semanas antes del comienzo del evento.

p) Guarda técnica presencial durante todo el evento.

q) Se valora que el servicio este operativo al menos 15 (quince) días antes del evento.

r) En el caso de la venta web, se requiere que la venta sea sin previa creación de usuario web para comprar la entrada. El sistema deberá pedir únicamente datos fundamentales como nombre, apellido, teléfono, correo electrónico, confirmación de correo electrónico, tipo y cantidad de entradas a comprar; posteriormente generar el pago y la entrada.

El no cumplimiento de alguno de los ítems obligatorios precedentes hará que la oferta se considere nula a los efectos del presente llamado. Se consideran obligatorios los ítems a, b, c, d, f, h, j, n, o, p, q, r.

ARTÍCULO 2) OPCIONAL 1 NO EXCLUYENTES.

SE VALORARÁ Y SE TENDRÁ EN CUENTA EN LA PONDERACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO LA OPCIÓN DE PROVEER EL SERVICIO DE MOLINETES DE INGRESO AL PREDIO Y AL ANFITEATRO CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Deberá incluir:

- 1) Software, instalación y red.
- 2) Personal y Soporte Técnico durante el evento.

- 3) Personal para resolver cualquier inconveniente que se presente con los mismos.
- 4) Envío diario y en tiempo real de informes de control de ingreso y envío de informe de cierre.

Colocar un sistema de acceso de molinetes y el equipamiento correspondiente para su funcionamiento, que permitirán el ingreso de público a través de códigos de barra y rfid (identificación por radiofrecuencia). Esta prestación incluye el software necesario, toda la instalación y la red correspondiente, el personal para su manejo y soporte durante el evento, así como para resolver cualquier inconveniente que se presente en los molinetes o el sistema. Asimismo, se comprometerán a enviar diariamente y en tiempo real informes de control de ingresos y un reporte final al cierre de la semana.

Se requerirá elaborar un presupuesto por costo individual de molinete y/o por cantidad. El ofertante deberá contar con la capacidad de cubrir 4 entradas en total; las cuales serán dos puertas para el predio ferial y dos puertas para el anfiteatro.

ARTÍCULO 3) OPCIONAL 2 NO EXCLUYENTES.

Se valorará y se tendrá en cuenta en la ponderación del costo del servicio la opción de proveer de un espacio físico de promoción del evento y venta de entradas, anticipadas y durante el evento, en al menos un punto estratégico para tal fin.

Artículo 4) Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 131/2014) y 150/2012 del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.

Artículo 5) En la oferta se deberá indicar:

- Precio

- Plazo de puesta en marcha del servicio. Se valorara que el servicio esté operativo al menos 15 (quince) días antes del comienzo del evento.

- Indicación de qué servicio oferta, pudiendo presentarse al llamado desglosando en las siguientes maneras:
 - a) Presentación por **ARTÍCULO 1 (EXCLUYENTE)** del presente llamado, detallando todos los servicios y su costo total que ofrece dentro del artículo.

 - b) Presentación por **ARTÍCULO 1 (EXCLUYENTE)** y **ARTÍCULO 2 (OPCIONAL 1 NO EXCLUYENTE)** del presente llamado, detallando todos los servicios, costo unitario y total que ofrece por ambos artículos en conjunto.

 - c) Presentación por **ARTÍCULO 1 (EXCLUYENTE)** Y **ARTÍCULO 3 (OPCIONAL 2 NO EXCLUYENTE)** del presente llamado, detallando todos los servicios, costo unitario y total que ofrece por ambos artículos en conjunto.

 - d) Presentación por **ARTÍCULO 1 (EXCLUYENTE)**, **ARTÍCULO 2 (OPCIONAL 1 NO EXCLUYENTE)** Y **ARTÍCULO 3 (OPCIONAL 2 NO EXCLUYENTE)** del presente llamado, detallando todos los servicios, costo unitario y total que ofrece por cumplir con todos los artículos en conjunto.

- Forma y plazo de liquidación y pago de la recaudación a favor de la Organización.

- Puntos de venta en todo el país y el extranjero si fuera el caso.

- Monto ofrecido por concepto de sponsorización del Evento.
- Detalle de beneficios para programas de fidelización de clientes del interesado si fuera el caso.
- En caso de pre-compra de entradas para programas de fidelización de clientes por parte del oferente establecer modalidad de compra, cantidad y forma de pago de localidades/entradas. En caso de pre-compra el precio de la entrada no admitirá un valor inferior al precio de venta al público menos la comisión respectiva para las entradas compradas a través de estos programas.
- Costo de la comisión de la pre-venta para los abonos u otro tipo de promociones para grupos familiares, de amigos u otros registrados en el sistema del que dispone al adjudicatario o determine el Comité si fuera el caso.
- Tipos y cantidades de merchandising destinado al público asistente si fuera el caso.
- Todos los demás beneficios o características del servicio que el interesado desee destacar en beneficio de un mejor desarrollo de la venta previa de entradas al evento.

Artículo 6) El Comité pone a disposición del adjudicatario espacios, a coordinar, en la comunicación corporativa del evento por esponsorizar el Evento.

Artículo 7) RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA

5.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

5.2 Apertura de las ofertas

Fecha de apertura 22 de febrero del 2024 a la hora 11:00.-

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones@paysandu.gub.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

Artículo 8) Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

a)- Junto a la oferta:

- 1) Fotocopia de compra del pliego de condiciones.
- 2) Cumplir con las condiciones solicitadas en Artículos 1 y 3 del presente Pliego de Condiciones.
- 3) Información solicitada en artículo 5.

B)- Una vez adjudicado:

- 1) Certificados de BPS, DGI, BSE y CUD.
- 2) Certificado del Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones-Ley 17.957) si corresponde.
- 3) Deberán estar inscriptos en el RUPE.
- 4) Garantía de fianza por la cobertura del manejo de fondos de terceros por un total de U\$S 300.000 (dólares americanos trescientos mil) mediante póliza de aseguradora.

Dicha garantía será liberada al finalizar el evento, una vez realizado los controles financieros que la Administración crea pertinente.

Artículo 9) El Comité se reserva el derecho de adjudicar la oferta parcialmente que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente de acuerdo

a su destino, o declararla desierta, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa.

Artículo 10) COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Se evaluarán las ofertas que cumplan con lo solicitado en el presente Pliego de Condiciones. El criterio para la evaluación será el siguiente:

- **Precio:** 50 puntos.
- **Antecedentes con la Administración:** 30 puntos. (Sujeto a la evaluación que haga o hubiera hecho el Comité sobre el funcionamiento del oferente en los eventos realizados).
- **Puntos de venta:** 10 puntos.
- **Cumplimiento items no excluyentes en Artículo 1 incisos e,g,i,m y q:** 10 puntos

Artículo 11) El no cumplimiento de los plazos y condiciones establecidos en el presente pliego, sea total o parcialmente, el oferente será pasible del cobro de una multa de 10 UR (diez unidades reajustables), por cada día de demora en el cumplimiento.

Artículo 12) MORA Y PENALIDADES. El oferente caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesto, intimación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por el solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación, por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido.

En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el oferente se hará pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de atraso en el comienzo del servicio.

Artículo 13) Negociación: El Comité podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones y reservas paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Artículo 14) VALOR DEL PLIEGO:

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 3000 (tres mil pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse a través del BROU en la Caja de Ahorros en moneda nacional Nro 001533613-00067 o en dólares americanos Nro 001533613-00068 a nombre de la Intendencia Departamental de Paysandú.